Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal
Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley N° 122/93"

Asunción, 18 de febrero de 2015.

Señor
Sr. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, con referencia a la adjudicación del llamado a **Concurso de Ofertas Nº 01/2015 del PAC, ID 281.918 "Primas y Seguro de Bienes – Ad Referéndum"** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal..

Al respecto y con relación a la Adenda I al Contrato N° 1/2015, se aclara cuanto sigue:

Clausula 5 se modifica la Descripción que se consignó en forma errónea ***Servicio de Primas y Seguros de Bienes Plurianual****; debiendo ser* ***Servicio de Primas y Seguros de Bienes****.*

Clausula 6 se modifica la vigencia del Contrato 01 de enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, considerando que el contrato anterior 2014 culmina su vigencia el 31/12/2014 y que la Institución no puede permanecer sin cobertura seguro, razón por la cual el contrato N° 01/2015 se suscribió en fecha 29/12/2014, y;

Que esta clausula no implica pagos así como está aclarado en la clausula 5 del Contrato N° 01/2015 que: Los pagos se realizaran dentro de los 15 días posteriores y una vez que cumpla con los requisitos mencionados en dicha clausula.

Clausula 7 se modifica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de 10% (diez por ciento) a 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Cabe aclarar también que no se cumplió con el Art. 36 de la Ley 2051/03 debido a que el Contrato la publicación de la Adjudicación en el SICP se produjo en fecha 13/02/2015 y que para la Publicación del Contrato únicamente se puede realizar posterior a dicho procedimiento.-

Hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Malvina León
Responsable U.O.C.

Venancio Montania
Técnico U.O.C.